



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 22-11

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 18 de enero de 2022, este organismo **ACORDÓ** referir al Comité de Asuntos Académicos la resolución para equiparar las horas contacto de los prontuarios con las horas de reunión en el salón de clases.

La resolución se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria



BVM

Anejo

## **Resolución para equiparar las horas contacto de los prontuarios con las horas de reunión en el salón de clases**

Por cuantos:

1. La certificación 33 (2020-2021) establece las guías para la creación uniforme y el registro de cursos en la Universidad de Puerto Rico (UPR); y claramente establece con ejemplos que los cursos de 3 créditos requieren 45 horas contactos.
2. Un crédito de curso en la UPR se define como 15 horas contacto en un semestre para cursos de conferencias, y entre 30 a 45 horas contacto para cursos de prácticas de laboratorio. Esta práctica data desde el siglo pasado, mucho antes de la certificación 33.
3. El Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) ha creado todos sus cursos tomando en cuenta las 15 horas contacto al semestre por crédito de curso de conferencia, y entre 30 a 45 horas contacto para los cursos de laboratorio.
4. Las horas contacto en la definición de los cursos persigue enfocar la formación de los estudiantes en sus respectivos programas de estudio.
5. A lo largo de la historia del RUM los horarios de reunión de los cursos para los lunes, miércoles y viernes han terminado siendo de 50 minutos, y de 75 minutos para los martes y jueves.
6. El horario de reunión de los cursos no es cónsono con las horas contactos definidas en los prontuarios. Por ejemplo; para un semestre de 15 semanas, los horarios de cursos solo permiten reunirse por 37.5 horas ( $= \frac{5}{6} * 3 * 15 = 1.25 * 2 * 15$ ) en un curso de 3 créditos.
7. El forzar a la facultad a dictar un curso de 3 créditos equivalente a 45 horas de contacto en tan solo 37.5 horas de reunión tiene un impacto negativo en la formación de los estudiantes. Algunos ejemplos pudieran ser:
  - a. Eliminación de temas del prontuario por falta de tiempo para cubrirlos.
  - b. Poco tiempo para que los estudiantes asimilen destrezas en algunos temas.
  - c. Monitoreo inadecuado de cuan bien los estudiantes han desarrollado las destrezas y conocimientos de los temas.
8. La Junta Administrativa del RUM está contemplando un cambio de horarios de cursos donde solo se reúnen dos veces por semana.
9. En los últimos años la Junta Administrativa del RUM ha eliminado días de reunión de cursos para acomodar circunstancias extraordinarias en el quehacer universitario.

Por tanto:

1. El Senado Académico del RUM le solicita a la JA que planifique el próximo calendario académico equiparando las horas contacto de los prontuarios con las horas de reunión de los cursos.
2. Copia de esta resolución sea enviada a las Facultades y Departamentos Académicos del RUM.